

FORMATO			
RADICACIÓN WEB			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-DO-42	Gestión Documental	1	
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO www.idu.gov.co Calle 22 No. 6 - 27 Tel.: 3386660		Radicado No:  202552601729262	
Fecha de Radicado:	02-12-2025	Canal de Recepción	Virtual - Formulario WEB
Remitente:	almaster sas	Documento No.: (cc, ce, nit, pass.)	900778044
Dirección:	CL 112 15 07	Teléfono / Celular:	/
Departamento:	Bogotá DC	Municipio:	Bogotá
Correo electrónico:	eduardo@almaster.com.co	No Contrato / Convenio:	1297
Asunto:	noviembre		
Anexos:	Hay 3 archivo(s) anexos a parte del radicado principal		

INFORME No. 7 - SERVICIOS CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

Fecha presentación: 2 de diciembre de 2025

CONTRATISTA: ALMASTER S.A.S. (NIT. 900.778.004-8)

CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

CONTRATO: No. 1297-2025

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales Especializados

OBJETO: Prestar servicios profesionales legales especializados en el área de derecho ambiental.

PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2025 (Cláusula 2)

VALOR: Establecido en la cláusula 4 del contrato (**CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$102.770.000) M/CTE**, incluido IVA)

FECHA ACTA DE INICIO: 12 de mayo de 2025

PAGO A EFECTUARSE: ALMASTER S.A.S. (NIT. 900.778.044-8), Cuenta de Ahorros, Banco Davivienda, cuenta número 006387942474

(i) INFORME OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES GENERALES	OBSERVACIONES
1. Constituir y mantener vigentes las garantías, en los plazos y montos establecidos en el presente Contrato.	La póliza fue constituida y aceptada por el IDU. Con ocasión de la adición y prórroga se realizó el ajuste correspondiente a la póliza.
2. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente Contrato.	Se ha obrado con lealtad y buena fe.
3. Coordinar con el IDU, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control. Una vez el Contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato al IDU y a la Interventoría con el fin de que el IDU responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes.	Se ha coordinado con el IDU la gestión y respuesta a requerimiento. En el presente informe se remite relación de servicios prestados.

OBLIGACIONES GENERALES	OBSERVACIONES
4. Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa del IDU, información que no sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva.	No se ha suministrado información a terceros ajenos del IDU.
5. Rechazar peticiones y no acceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y dar aviso de tales circunstancias al IDU y a las autoridades competentes.	No se ha recibido peticiones o amenazas de terceros que actúen por fuera de la ley.
6. Asumir, por su cuenta y riesgo, todos los costos directos, indirectos, el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal, que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y todos los gastos necesarios para la ejecución del presente contrato.	Se ha cumplido con esta obligación.
7. Tener disponible y vincular para la ejecución del presente contrato el equipo, los elementos, herramientas y el personal requerido para su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adendas, anexos, apéndices y demás documentos que integran el presente contrato.	Se ha cumplido con esta obligación.
8. Garantizar que el personal suministrado cumpla con el perfil y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.	Se ha cumplido con esta obligación.
9. . Atender las instrucciones del IDU de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.	Se ha cumplido con esta obligación, se remite detalle de gestión.
10. Advertir al IDU de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones del IDU, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación del IDU.	Sin observaciones.
11. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la	Se cuenta con SGSST.

OBLIGACIONES GENERALES	OBSERVACIONES
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.	
12. Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El contratista deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.	Se cuenta con SGSST.
13. Obtener las aprobaciones por parte del supervisor o quien haga sus veces, dentro del plazo de ejecución del contrato.	Se remite este informe con el fin de obtener aprobación previa facturación.
14. Suscribir - conjuntamente con el IDU - las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del presente contrato, en el evento que se requiera liquidación.	No aplica en esta instancia del contrato.
15. Presentar al IDU todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales, Planes, Guías y Procedimientos del IDU vigentes durante la ejecución del presente contrato.	Se remite este informe de gestión.
16. Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la ley.	No aplica, no se han presentado multas.
17. Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación de la normatividad vigente.	No aplica, no se ha presentado imposición de pena pecuniaria.

(ii) INFORME OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	OBSERVACIONES
1. Asesorar al IDU en la atención de consultas sobre asuntos legales ambientales.	Se ha cumplido con esta obligación, se remite relación de servicios prestados.
2. Asesorar al IDU en el análisis sobre nuevas normas de carácter ambiental.	Se ha cumplido con esta obligación, se remite relación de servicios prestados.
3. Acompañar al IDU a las reuniones internas o externas que se desarrollen en la ciudad de Bogotá con autoridades gubernamentales, gremios o gobierno en la que se requiera apoyo legal ambiental.	Se ha cumplido con esta obligación, se remite relación de servicios prestados.
4. Elaborar documentos de análisis de aplicación de normas ambientales según requerimiento del IDU.	Se ha cumplido con esta obligación, se remite relación de servicios prestados.
5. Revisar y ajustar jurídicamente documentos según requerimiento del IDU para ser presentados a autoridades ambientales sobre asuntos de derecho ambiental.	Se ha cumplido con esta obligación, se remite relación de servicios prestados.
6. Asesorar al IDU en la planeación de estrategias de defensa frente a procesos sancionatorios ambientales	Se ha cumplido con esta obligación, se remite relación de servicios prestados.
7. Asesorar al IDU en la revisión documental y en la elaboración de recursos y demás actuaciones procesales requeridas en el marco de procesos sancionatorios ambientales bajo la Ley 1333 de 2009 (modificada por la Ley 2387 de 2024) que se lleven a cabo en contra del IDU.	Se ha cumplido con esta obligación, se remite relación de servicios prestados.
8. Actuar como apoderado del IDU en los trámites administrativos ambientales que le asigne el IDU.	Se ha cumplido con esta obligación, se remite relación de servicios prestados.
9. Realizar el correspondiente análisis, elaboración y revisión de los conceptos jurídicos que sean requeridos por la Entidad y que sean puestos a su consideración en materia de derecho ambiental.	Se ha cumplido con esta obligación, se remite relación de servicios prestados.
10. Asistir a las reuniones que programe el IDU para estudiar, analizar y definir los asuntos relacionados con el objeto contractual.	Se ha cumplido con esta obligación, se remite relación de servicios prestados.
11. Mantener informada a la Entidad (supervisor del contrato) del avance de los procesos que sean puestos a su consideración.	Se ha cumplido con esta obligación, se remite relación de servicios prestados.
12. Presentar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas y al finalizar el contrato presentar un informe final que contenga la descripción de las actividades realizadas.	Se ha cumplido con esta obligación, se remite relación de servicios prestados.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	OBSERVACIONES
13. Mantener absoluta reserva de la información suministrada por el IDU y sobre todo aquella información inherente a los procesos ambientales desde el punto de vista jurídico.	Se ha cumplido con esta obligación, se remite relación de servicios prestados.

(iii) **ACTIVIDADES NOVIEMBRE 2025**

Fecha	Descripción	Tiempo (Hora)	Tiempo (Min)
4/11/25	Capitulo Factibilidad Cable La calera convenio EFR IDU	1	23
4/11/25	6791958-Desistimiento tácito de la solicitud con radicado No. 2025ER157302	0	25
4/11/25	Notificación actos administrativos.	0	20
4/11/25	Revisión asuntos pasivo ambiental.	2	10
5/11/25	Oralidad con ANLA - LAM2585.	2	0
5/11/25	Revisión y ajustes oficio Transmilenio sobre PCBS y memorando IDU.	1	12
5/11/25	Ajustes oficio carta Transmilenio.	0	22
5/11/25	Notificación actos de la CAR. Revisión y remisión.	0	20
7/11/25	Notificación electrónica del Acto Administrativo Auto No. 07892, Expediente: SDA-03-2024-244	0	12
7/11/25	Actualización de matrices sancionatorios y notificaciones de actos	0	18
10/11/25	Revisión y ajustes comentarios de directrices ambientales de MADS	0	32
11/11/25	Elaboración comentarios directrices de la sabana de Bogotá	1	11
11/11/25	Revisión oficio a Concejal sobre vía Suba Cota	0	22
12/11/25	Participación en MADS de reunión sobre directrices de la Sabana de Bogotá.	4	40
13/11/25	Revisión propuesta norma PEV.	1	12
13/11/25	Capacitación en derecho ambiental - sancionatorio.	2	10
13/11/25	Revisión asuntos actos SDA	0	22
14/11/25	Revisión decisiones SDA- Actualización matrices.	0	23
14/11/25	Notificaciones IDU	0	12
20/11/25	Actualización de matrices sancionatorios y notificaciones de actos	0	41
21/11/25	Cto 688 de 2024 - Firma FUN POC Laguna	0	21
21/11/25	Notificación actos administrativos- Remisión consideraciones	0	20
24/11/25	Notificación actos administrativos.	0	19
26/11/25	Reunión en SDA con TM.	1	10

Fecha	Descripción	Tiempo (Hora)	Tiempo (Min)
26/11/25	cesión de resolución silvicultural - Proyecto Puente vehicular sobre la Quebrada Tibanica	1	20
27/11/25	Inquietudes proceso de cesión de resolución silvicultural - Proyecto Puente vehicular sobre la Quebrada Tibanica. Elaboración escrito de cesión y aviso de cesión.	2	40
27/11/25	Solicitud de trámite de firma - FUN - Proyecto P2010-00041. In House Paso peatonal provisional Calle 151 x Av. Carrera 15	0	11
27/11/25	Notificación actos administrativos- Remisión consideraciones	0	21
28/11/25	Matrices Actualizadas	0	30
28/11/25	Acción Popular 2025-01525	2	40

Atentamente,



Eduardo Del Valle Mora
Representante Legal
ALMASTER S.A.S.